



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 071-2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2019.

## VISTOS:

El Oficio N° 014-2019-CECDYR/MPP, de fecha 20 de junio de 2019, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y el Dictamen N° 005-2019-CEyC/MPP, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, propone la conformación de la Comisión Central para los festejos de Fiestas Patrias y Fiesta de Piura 2019;

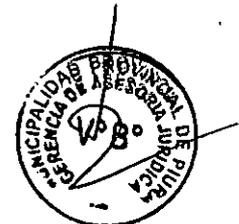
Que, contemplado el Dictamen N° 05-2019-CECDyR/MPP, en la Sesión Ordinaria N° 12-2019 de fecha 28 de junio de 2019, y luego de la sustentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se sometió a votación aprobándose por unanimidad su conformación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la conformación de la Comisión Central para los Festejos de Fiestas Patrias y de Fiesta de Piura 2019, la cual estará integrada de la manera siguiente:

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Presidente</b>         | : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.   |
| <b>Vicepresidente</b>     | : Gerente de Educación Cultura Deporte y Recreación.   |
| <b>Secretario Técnico</b> | : Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria  |
| <b>Miembros</b>           | : Gerencia de Desarrollo Social<br>Gerencia Desarrollo Económico y Local-Oficina Turismo<br>Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud.<br>Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal |





**Comisión de Apoyo y Fiscalización:**

- Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
- Presidente de la Comisión de Economía y Administración.
- Presidente de la Comisión de Participación Vecinal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y a la División de Turismo para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
 Abg. Silvia del Pilar Abustar Mauricio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 ALCALDIA  
 Abg. Juan José Díaz Dios  
 ALCALDE